

OFICIO N° 23401

ANT.: Solicitud N° AB001T0001911



MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 08 OCT. 2020


DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A 

Con fecha 09 de septiembre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001T0001911 en la que se expone lo siguiente:

*"Estimados, junto con saludar les escribo ya que el día 8 de mayo de 2020 envié la solicitud de Visa sujeta a contrato al Clasificador N°8 bajo el código de correo 3075931744078 de mi representado  sin embargo en la página de consultas del Departamento de Extranjería y Migración solo aparece como que la carta fue recepcionada pero al ingresar los datos exactamente igual al pasaporte, señala que no hay registro. Quisiera saber el estado actual de la solicitud, ya que el  no ha podido trabajar durante este tiempo por no encontrarse acogida a trámite la solicitud y eso ha generado perjuicios en él como en la empresa que el trabaja que es Nestlé Chile S.A. Ya que debe cumplir con sus funciones como Gerente. Muchas gracias".*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.



Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forman parte de antecedentes que están siendo analizados, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, además tiene un permiso de trabajo que debe pagar, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpro con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

**Por orden del Sr. Subsecretario del Interior**



MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA  
JEFE  
\* DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN \*

**ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [REDACTED]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0001911	
<b>Estado Solicitud</b>	<b>Solicitud en Trámite</b>
<b>Fecha Ingreso</b>	09/09/2020
Detalle Formulario	
<b>Tipo Solicitud</b>	Acceso a Información (Ley20285)
<b>Vía de Ingreso</b>	Web
<b>Materia</b>	
<b>Temática</b>	
<b>Programa</b>	
<b>Estado</b>	
<b>Detalle Solicitud</b>	Estimados, junto con saludar les escribo ya que el día 8 de mayo de 2020 envié la solicitud de Visa sujeta a contrato al Clasificador N°8 bajo el código de correo 3075931744078 de mi representado [REDACTED], sin embargo en la página de consultas del Departamento de Extranjería y Migración solo aparece como que la carta fue recepcionada pero al ingresar los datos exactamente igual al pasaporte, señala que no hay registro. Quisiera saber el estado actual de la solicitud, ya que [REDACTED] no ha podido trabajar durante este tiempo por no encontrarse acogida a trámite la solicitud y eso ha generado perjuicios en él como en la empresa que el trabaja que es Nestlé Chile S.A. Ya que debe cumplir con sus funciones como Gerente. Muchas gracias.
<b>Observaciones</b>	Los datos del señor [REDACTED] son los siguientes: [REDACTED]
<b>Usuario desea respuesta mediante:</b>	ELEC
Datos Solicitante	
[REDACTED]	